**CONSULTA CIUDADANA**

**Regulación de las Comunidades de Telecomunicaciones**

**Introducción**

Con la promulgación de la Ley 21.678 del año 2024, más conocida como “Ley de Internet como Servicio Público”, se han agregado nuevos elementos a la normativa de telecomunicaciones que buscan fomentar el cierre de la brecha digital a nivel nacional. Uno de estos elementos corresponde a las denominadas “comunidades de telecomunicaciones” o “comunidades de usuarios” para la prestación del servicio de internet a usuarios finales.

A nivel internacional, las comunidades de telecomunicaciones se entienden como agrupaciones de personas que se organizan de manera formal para desplegar redes de telecomunicaciones y prestar servicios a una comunidad que se encuentre sin suficiente cobertura permitiendo satisfacer sus necesidades de conectividad. De esta forma, funcionan como una solución a la brecha digital, en especial, donde los incentivos económicos pueden no ser suficientes para que operadores de telecomunicaciones decidan prestar servicios.

Si bien Chile cuenta con buenas cifras de conectividad a nivel nacional e internacional, todavía existe un porcentaje de la población que aún no es posible digitalizar. Consecuentemente, y con el fin de reconocer los desafíos de digitalización aún existentes, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (o en adelante, “la Subsecretaría”) se encuentra elaborando una reglamentación de la constitución y funcionamiento de dichas comunidades, con miras a contribuir a su proliferación y sostenibilidad, fomentando así la organización colectiva, facilitando la autogestión de las comunidades, y permitiendo a la ciudadanía ser partícipe del cierre de la brecha digital.

Como Subsecretaría es primordial realizar un proceso inclusivo, a través una consulta ciudadana, que entregue la retroalimentación y perspectivas de una amplia gama de participantes claves, tanto del ámbito público como privado, en relación a aristas clave del ya planteado tema. Todo, con miras a generar regulaciones que reconozcan la realidad y los intereses de los implicados en la política pública nacional de telecomunicaciones.

**Objetivo**

El objeto de esta consulta pública es recoger antecedentes, apreciaciones y opiniones de la industria, la comunidad académica, la sociedad civil, y cualquier otro grupo de interés, en torno a las temáticas centrales asociadas a las comunidades de telecomunicaciones, de forma de perfeccionar el reglamento que se encuentra en proceso de elaboración y discusión por parte de SUBTEL.

**Consulta**

Para esta consulta, se ha compartido un formulario en línea para que los diferentes grupos de interés puedan realizar sus observaciones a cada una de las preguntas planteadas. Este paso subraya el compromiso de la Subsecretaría por desarrollar procesos regulatorios transparentes y participativos, con miras a enriquecer y perfeccionar la regulación.

Este proceso subraya el compromiso de la Subsecretaría por desarrollar procesos regulatorios transparentes y participativos, con miras a enriquecer y perfeccionar la regulación.